



## Memorándum

Ref. GG/UAI/105/2021

**PARA:** Lic. José Manuel Archila  
Oficial de Información

**DE:** Licda. Vilma Elizabeth Cruz de Martínez  
Gerente General

*Vilma Elizabeth Cruz de Martínez*



**ASUNTO:** Respuesta a Memorándum Ref.UAIP/GG/No.68/2021

**FECHA:** 12 de abril de 2021

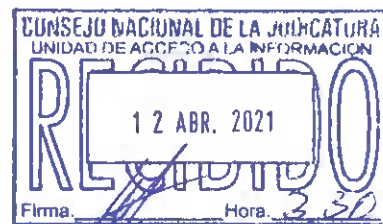
### Estimado Licenciado Archila:

Me refiero a su correo electrónico enviado a esta Gerencia en fecha 08 de abril del presente año, en el cual adjuntó el Memorándum de Ref. UAIP/GG/No.68/2021, ambos de la misma fecha, en el cual me solicita información requerida en solicitud Ref. UAIP/No.19/2021, que literalmente dice "El Memo de la Gerente está bien la referencia GG/PLENO/cero cero cuatro/dos mil veintiuno, El Memo de Recursos Humanos, esta mala la referencia, aquí se lo escribo es RRHH/GG/seiscientos cincuenta y seis/dos mil veinte, suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos".

De acuerdo a la solicitud en referencia, adjunto a la presente los Memorándum relacionados.

Cordialmente,

Con anexos expresados.





COPIA

## Memorándum ✓

Ref. GG/PLENO/004/2021

PARA: Señores Miembros Honorable Pleno del Consejo

DE: ✓ Licda. Vilma Elizabeth Cruz de Martínez  
Gerente General



ASUNTO: Remisión de informe sobre Cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo del CNJ

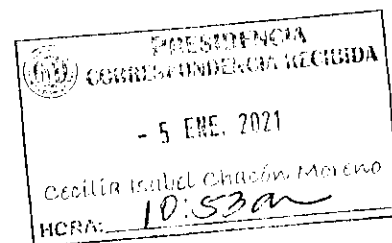
FECHA: 05 de Enero de 2021

La Gerencia General, recibió del Departamento de Recursos Humanos, Memorándum /REF. RRIIH/GG/656/2020, fechado el 23 de diciembre del año recién pasado, mediante el cual informa sobre el Seguimiento y Cumplimiento de las Cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo del CNJ, que ha realizado ese Departamento, a partir de la entrada en vigencia del mismo.

Por lo antes expuesto, esta Gerencia General a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, respetuosamente, somete a conocimiento del Honorable Pleno del Consejo, el presente informe, para los efectos pertinentes.

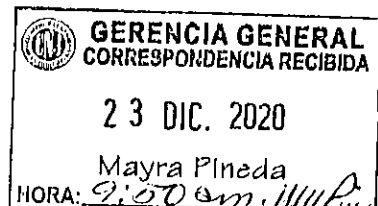
Se adjunta documentación relacionada.

Cordialmente,



Colonia San Francisco, final Calle Los Abetos # 8, San Salvador, El Salvador, Centro América

20/01/2021 Se recibió Acuerdo de Pleno adjunto.



# Memorándum

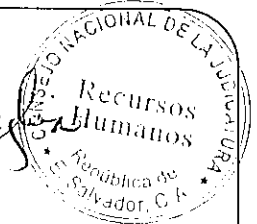
REF. RRIII/GG/656/2020

**Para:** / Licda. Vilma Elizabeth Cruz de Martínez  
Gerenta General

**De:** / Licda. Elsa Margarita Claros de Nosiglia *E. Nosiglia*  
Jefa del Departamento de Recursos Humanos

**Asunto:** / Informe sobre Seguimiento y Cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo

**Fecha:** / 23 de diciembre de 2020.



Dentro del Plan de Trabajo del Departamento de Recursos Humanos 2020, se encuentra definido el Objetivo Operativo 3: Dar seguimiento al cumplimiento de las cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo del CNJ, relacionadas con las prestaciones laborales y sociales que le competen al Departamento de Recursos Humanos; para lo cual se estableció la meta: Presentar a la Gerencia General informe del cumplimiento de las cláusulas del contrato colectivo, sobre prestaciones y otras, la cual está programada para el mes de diciembre 2020.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se hace de su conocimiento que este Departamento ha dado seguimiento y cumplimiento a las cláusulas contenidas en dicho contrato, entre las cuales se detallan a continuación:

✓ **CLÁUSULA 05; RESPETO MUTUO:**

En el año 2020 este Departamento atendió solicitud de una empleada que presentó su queja, subsanando el malentendido, a fin de mantener un ambiente armonioso entre compañeros de trabajo.

✓ **CLÁUSULA 06; EJECUCION DEL TRABAJO:**

Este Departamento durante el año 2020 no recibió ninguna información referente a que el personal haya comunicado a su jefatura inmediata anomalías en los servicios que este Consejo proporciona al público, además no han reportado ni desperfectos en los mobiliarios, maquinarias y equipos del Consejo.

✓ **CLÁUSULA 07; IMPLEMENTOS DE TRABAJO:**

En relación a los implementos de trabajo el Área de Servicios Generales ha gestionado la entrega de herramientas de trabajo y equipo de Protección para cada uno de los Colaboradores de Servicios Generales, proporcionándoles mascarillas, caretas, guantes de latex, guantes plásticos, alcohol gel, amonio cuaternario, chalecos, botines con cubo y equipo como martillos, desarmadores etc.

✓ **CLÁUSULA 08; CONSERVACION DE LOS IMPLEMENTOS DE TRABAJO:**

Durante el año 2020 no se tuvo conocimiento de que el personal no haya conservado en buen estado el mobiliario, maquinarias, equipos y herramientas que se les haya proporcionado.

✓ **CLÁUSULA 11; PERMISOS Y LICENCIAS:**

Este Departamento ha tramitado las diferentes solicitudes de licencias y permisos presentadas por el personal de este Consejo, por los diferentes motivos que se mencionan en dicha cláusula.

✓ **CLÁUSULA 12; PLAZAS POR CONTRATO PERMANENTE:**

EL CNJ ha gestionado para que, en el presupuesto institucional 2021, se efectuó el traslado de algunas plazas creadas en ejecución al sistema de contrato, así como algunas plazas de contrato de carácter permanente al sistema de Ley de salarios.

✓ **CLÁUSULA 14; CAPACITACIÓN Y DESARROLLO:**

Se ha ejecutado el Plan Anual de Capacitación 2020, aprobado por el Pleno del Consejo en el Punto ocho de la Sesión No. 23-2020, celebrada el 07 de septiembre de 2020, para lo cual se ha llevado un registro de los eventos realizados y de la asistencia del personal. En el caso de las capacitaciones que proporciona la ECJ con profesionales del extranjero, en este año por motivo de la pandemia del COVID-19, las capacitaciones presenciales fueron suspendidas, por acuerdo de Pleno.

✓ **CLÁUSULA 15; ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL:**

Por motivo de la Pandemia del COVID-19 no existió la oportunidad de desarrollar diplomados especializados, posgrado, maestrías o doctorados, con fondos del CNJ o con fondos de organismos cooperantes. *concedido*

✓ **CLÁUSULA 16; GESTION PARA EDUCACION SUPERIOR:**

Este Departamento no recibió ninguna solicitud por parte del personal del CNJ, interesados en estudios de educación superior y técnica. *no*

✓ **CLÁUSULA 17; DERECHO DE INFORMACION SOBRE DILIGENCIAS PREVIAS, AUDIENCIA Y DEFENSA**

Al personal del CNJ se le concede el derecho de información y se le garantiza el derecho del debido proceso de conformidad a la Constitución de la República y la normativa aplicable.

✓ **CLÁUSULA 18; EXPEDIENTES PERSONALES:**

El Departamento de Recursos Humanos, resguarda los expedientes del personal, los cuales contienen el historial laboral, disciplinario y méritos recibidos. Asimismo, dichos expedientes se encuentran debidamente foliados y sellados. Por otra parte, se han atendido las solicitudes de 4 empleados, proporcionándoles copia total o parcial de su expediente personal.

✓ **CLÁUSULA 20; TERMINO DE PRUEBA:**

Al respecto se informa que los empleados/as recién ingresados al CNJ, se les ha concedido un término de tres meses, en período de prueba. Durante el año 2020 se nombraron 05 empleados/as en período de prueba, de los cuales uno de ellos ya fue nombrado por el Pleno del Consejo de forma permanente.

✓ **CLÁUSULA 21; EQUIDAD DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN, ASCENSOS Y PROMOCIONES:**

Este Departamento realiza procesos de reclutamiento y selección con equidad de género, promoviendo condiciones de igualdad de hombres y mujeres en las oportunidades de formación, promoción y ascensos.

✓ **CLÁUSULA 22; RESPETO A DERECHOS Y OBLIGACIONES PROVENIENTES DEL CONTRATO COLECTIVO:**

Se han realizado todas las acciones necesarias que posibiliten el cumplimiento de este Contrato Colectivo, a fin de que el personal del CNJ labore en un clima de armonía y respeto.

✓ **CLÁUSULA 23, INDUCCIÓN:**

Los empleados y empleadas de nuevo ingreso reciben por parte de este Departamento la respectiva inducción de forma verbal y escrita, referente a los deberes y derechos del empleado/a, prestaciones y otros. De igual manera se entrega la información escrita sobre la organización sindical, suministrada por ésta.

✓ **CLÁUSULA 24; PROMOCIÓN ASCENSO:**

Para cubrir plazas vacantes, el CNJ realiza concursos internos en los cuales participa el personal que cumple con los requisitos del perfil del puesto. En el año 2020 se efectuaron 04 concursos internos.

✓ **CLÁUSULA 25; RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN EXTERNA:**

En el año 2020 se han realizado 02 concursos externos, de conformidad a lo que establece el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal.

✓ **CLÁUSULA 26; EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:**

El Departamento de Recursos Humanos realizó el proceso de evaluación del desempeño del personal, del personal del CNJ, correspondiente al período enero-diciembre/19.

✓ **CLÁUSULA 27; GESTIONES SALARIALES:**

Al respecto se informa que el Pleno del Consejo, en el Punto cinco de la Sesión N°10-2019 celebrada el 12/03/2019, aprobó la consultoría para la realización de un estudio salarial. Este Departamento en base a los resultados trabajó en una propuesta de ajuste salarial 2021, la cual fue entregada a la Gerencia General, el 03 de abril de 2020. Asimismo, se realizó una presentación ante el Pleno del Consejo con la finalidad de dar a conocer los resultados del estudio salarial.

✓ **CLÁUSULA 28; TRASLADOS Y PERMUTAS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS:**

El CNJ ha efectuado traslados del personal a otro puesto de similar clase o naturaleza y de conformidad a las necesidades del servicio en la institución. Los traslados se han efectuado en la misma localidad.

✓ **CLÁUSULA 29; JORNADA DE TRABAJO:**

La jornada laboral es de 8:00 am a 4:00 pm, haciendo un total de 40 horas semanales. La asistencia es controlada a través de un reloj biométrico, sin embargo, por motivo de la pandemia COVID-19, el Pleno del Consejo autorizó que las jefaturas sean las responsables del control de asistencia de entrada y salida de la jornada laboral del personal.

✓ **CLÁUSULA 30; DESCANSO SEMANAL:**

Los trabajadores y trabajadoras del CNJ han tenido el descanso semanal de dos días continuos (sábado y domingo) remunerados.

✓ **CLÁUSULA 31; VACACIONES Y ASUETOS:**

El personal del CNJ durante el año 2020 ha gozado de licencia por motivo de vacaciones durante 3 periodos en el año: Semana Santa, del primero al seis de agosto y del 24 de diciembre al dos de enero. Asimismo, ha gozado de los días de asueto remunerado según el Contrato Colectivo.

✓ **CLÁUSULA 38; GASTOS FUNERARIOS:**

Este Departamento ha gestionado la solicitud de este beneficio para 08 empleados/as que han perdido a su padre ó madre.

✓ **CLÁUSULA 39; PRESTACIONES POR MATERNIDAD:**

Se han realizado gestiones a través de la Unidad Financiera Institucional solicitando el pago del beneficio de maternidad a una empleada.

✓ **CLÁUSULA 40; BENEFICIO ADICIONAL:**

En el mes de junio/20, se entregó al personal del CNJ, el beneficio económico equivalente a un salario nominal. De igual manera el Pleno del Consejo autorizó un salario nominal para el mes de diciembre del 2020.

✓ **CLÁUSULA 41; VALES DE CONSUMO:**

En el año 2020 se entregó al personal del CNJ vales de consumo por el valor de \$100.00, en los meses de marzo (202), abril (201), julio, (199) agosto (199) noviembre (202) y diciembre (201).

✓ **CLÁUSULA 42; PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES:**

Para darle cumplimiento a esta cláusula se entregaron en el mes de noviembre/2020 a los padres de familia, los paquetes de útiles escolares, desde maternal, hasta el nivel de bachillerato, para el año lectivo 2021, beneficiando a **92 hijos/as** del personal del CNJ.

✓ **CLÁUSULA 43; TRANSPORTE PARA EL PERSONAL:**

Se ha proporcionado el servicio de transporte al inicio y al final de la jornada laboral, al personal que presta sus servicios en la sede central del Consejo, en la zona de San Salvador y hacia Santa Ana.

✓ **CLÁUSULA 44; VIATICOS Y ALOJAMIENTO:**

Durante del año 2020 se ha proporcionado pago de viáticos al personal del CNJ que realiza misiones oficiales dentro y fuera del territorio nacional, de conformidad al Reglamento de Viáticos del CNJ.

✓ **CLÁUSULA 45; CLINICA EMPRESARIAL Y EXAMENES MEDICOS:**

El personal de la Clínica Empresarial del CNJ (Médica y Enfermera) proporcionan la atención médica integral al personal del CNJ. Durante el año 2020 han realizado diferentes campañas preventivas y educativas, así como programas de salud y capacitaciones (Prevención del cáncer de mama, campañas visual, de densitometría ósea, de citologías, de fisioterapia, de vacunación, de donación de sangre y diferentes temas educativos. Por motivos de la pandemia Covid-19, no se desarrolló la feria de la salud, pero se substituyó por diversas actividades en beneficio del personal de este Consejo.

✓ **CLÁUSULAS 47 Y 48; SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS FUNERARIOS:**

En el año 2020 el personal que labora en el CNJ ha gozado de la prestación del Seguro de Vida y Médico Hospitalario, incluyendo el Plan Dental. El Departamento de Recursos Humanos es el responsable de realizar los trámites de reclamos médicos hospitalarios que presenta el personal, a través del asesor de seguros.

✓ **CLÁUSULA 50; UNIFORMES, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO:**

En el 2020 se entregó la prestación de uniformes al personal que desempeña funciones de secretaria, servicios varios, motorista, motociclista, médico, enfermera y al personal con funciones administrativas, que solicitaron esta prestación. Asimismo, se entregaron los vales para compra de calzado.

✓ **CLÁUSULA 51; ACTO CONMEMORATIVO DÍA DE LA NIÑEZ:**

El día 05 de diciembre/2020, el Departamento de Recursos Humanos desarrolló un evento para los hijos del personal con edades de 0 a 12 años (60 niños/as), por motivo de la pandemia se realizó en modalidad virtual, con el cual se dio cumplimiento a esta cláusula.

✓ **CLÁUSULA 52; BIENESTAR LABORAL:**

La Clínica Empresarial de este Consejo ejecutó el Plan de Salud para los empleados y empleados de la institución, el cual tiene como objetivo desarrollar acciones educativas y de sensibilización de carácter preventivo sobre alcoholismo, tabaquismo entre otros, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de la salud física y mental del personal del CNJ.

✓ **CLÁUSULA 53; REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO:**

El Departamento de Recursos Humanos ha presentado a la Gerencia General el Reglamento Interno de Trabajo del CNJ, incluyéndole todas las observaciones realizadas por la Gerencia General y otras Dependencias del Consejo, en cuanto a la revisión legal, técnica y lenguaje inclusivo. Actualmente se encuentra pendiente de aprobación por parte del Pleno del Consejo.

✓ **CLÁUSULA 54; LUGAR PARA INGERIR ALIMENTOS:**

El CNJ tiene habilitados lugares para que el personal pueda ingerir alimentos.